

## CONVENIOS AÑO 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	PARTES FIRMANTES	OBJETO / FINALIDAD	UNIDAD PROMOTORA	FINANCIACIÓN (€)	PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA		Nº Convenio
					Fecha Inicio	Fecha Finalización	
Convenio de Colaboración entre el EXCMO Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife y La Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife;</li> <li>· Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible</li> </ul>	Tiene por objeto articular la cooperación entre la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de las siguientes acciones y actividades, recogidas en el Plan de Acción 2015, de acuerdo con los objetivos fundacionales y el Plan de Acción de la Fundación aprobado por su patronato el 10 de abril de 2012, estando éste constituido por las siguientes líneas generales de actuación: Residuos y sostenibilidad, Movilidad Sostenibles, Eficiencia energética y ahorro de recursos energéticos, Desarrollo Rural Sostenible y Voluntariado Ambiental.1-Proyectos vinculados a la red viaria.2-Desarrollo Rural Sostenible. Fomento del turismo deportivo y de la naturaleza.3-Actividades de Información y Sensibilización.4-Acciones de Educación y Formación Ambiental (Proyecto 'Escuelas por un desarrollo sostenible', Actividad con fines científicos en Palmetum).5-Acciones de colaboración con otras instituciones y concejalías (Anaga Reserva de la Biosfera, Semana de la movilidad Sostenible). 6-Programa 'Santa Cruz en Verde'.	Área de Planificación del Territorio y Medioambiente	· 140,00€ Ayto. de Santa Cruz de Tenerife	01-01-2015	31-12-2015	2015001
Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Control del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el OAAA de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife;</li> <li>· Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife</li> </ul>	Cesión Temporal de la Colección de Historia Natural del Museo Municipal de Bellas Artes al Museo de la Naturaleza y El Hombre del Cabildo de Tenerife (Estudio, Catalogación y Digitalización).Su objeto es establecer un marco de colaboración para la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural del municipio, específicamente, de los fondos y colecciones del Museo Municipal de Bellas ArtesRegula la colaboración de las partes firmante en relación al estudio, catalogación y digitalización por parte de personal competente de Museos de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros), del inventario de Historia Natural propiedad del Museo Municipal de Bellas Artes	Organismo Autónomo de Cultura		21-05-2015	22-11-2015	2015002
Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para el desarrollo del Proyecto 'Sol: Servicio de Orientación Laboral para la Población Drogodependiente'	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife;</li> <li>· Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</li> </ul>	Establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el Organismo Autónomo Local Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife, y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, para el desarrollo del Proyecto 'SOL: Servicio de Orientación Laboral para Población Drogodependiente', conforme los objetivos, contenidos, metodología y procedimientos de intervención descritos en el proyecto presentado por la entidad.	Area de Atención Social y Servicios Personales	·120,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)	01-01-2015	31-12-2018	2015003

## CONVENIOS AÑO 2015

<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) Y La Fundación Canaria Hogar Santa Rita, para el Proyecto 'Sostenimiento y Mantenimiento del Centro Residencial para Personas Mayores de 65 años Y/O</p>	<p>·Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife;  · Fundación Canaria Hogar Santa Rita</p>	<p>Su Objeto es Establecer las condiciones y criterios de colaboración entra el Organismo Autónomo local Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) DE Santa Cruz de Tenerife, y la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, para el desarrollo del Proyecto 'Sostenimiento y mantenimiento del Centro Residencial para personas mayores de 65 años y/o Discapacitados mayores de 55 años', conforme a los objetivos, contenidos, metodología y procedimientos de intervención descritos en la memoria del proyecto presentado por la entidad. El apoyo municipal al sostenimiento de los centros residenciales para personas mayores se instrumentaliza a través de una subvención Plurianual de concesión directa</p>	<p>Área de Atención Social y Servicios Personales</p>	<p>·144,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>01-01-2015</p>	<p>31-12-2017</p>	<p>2015004</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canónica Casade acogida Madre del Redentor, para el Desarrollo del Proyecto</p>	<p>·Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife;  · Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor</p>	<p>El objetivo general del Proyecto es atender en las debidas condiciones y proporcionarles un hábitat y trato afectivo, social, cultural y religioso apropiado. El objetivo específico del proyecto 'es proporcionar acogida e higiene a personas mayores en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, lo que supone una competencia propia municipal de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, conforme al artículo 25. 2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2014, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.</p>	<p>Área de Atención Social y Servicios Personales</p>	<p>· 120,00€ (Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>01-01-2015</p>	<p>31-12-2017</p>	<p>2015005</p>
<p>ADENDA del Convenio de Colaboración entre el Instituto Social de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)</p>	<p>·Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife;  · Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor</p>	<p>Es una ADENDA, por la que se acuerda 'la modificación de la Cláusula Segunda y Tercera del Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife, para el Sostenimiento del Proyecto 'Distribución Solidaria de Alimentos' (2014-2017), en la que se Formalizó el 5 de mayo de 2014.CLAUSULA SEGUNDA.- 4- Ceder temporalmente el uso del vehículo MERCEDES BENZ 914, matrícula TF-6837-AJ para el logro de los fines del Convenio de Colaboración, manteniendo el Instituto Municipal de Atención Social la titularidad de dicho vehículo. 'CLAUSULA TERCERA- 7- Hacer buen uso del vehículo cedido temporalmente por el IMAS, haciéndose cargo de funcionamiento y mantenimiento del mismo; el cesionario se hará cargo de la suscripción del seguro obligatorio de responsabilidad civil derivado del uso y circulación de vehículos a motor, los gastos derivados la ITV, del IVTM, así como de todas aquellas sanciones que pudieran derivarse de la aplicación de la normativa de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>		<p>01-01-2014</p>	<p>31-12-2017</p>	<p>2015006</p>

## CONVENIOS AÑO 2015

<p>Convenio entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la creación de la Escuela Infantil Faina y de la Escuela Infantil Tara</p>	<p>de ·Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno Canarias; · Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</p>	<p>Es objeto del presente Convenio la creación de la escuela infantil Faina (BOC nº 171, de 2 de septiembre de 2009) y de la escuela infantil Tara (BOC nº 83, de 27 de abril de 2011) cuyo titular será el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La escuela infantil Faina se encuentra situada en la calle Tomás Armas Quintero, nº 5. Se destinará a la atención del alumnado del primer ciclo de educación infantil, cuyas edades están comprendidas entre los 0 y los 3 años. La escuela infantil Tara se encuentra situada en la Rambla de Añaza, nº 12, en Santa María del Mar. Se destinará a la atención del alumnado del primer ciclo de educación infantil, cuyas edades están comprendidas entre los 0 y los 3 años. Ambas escuelas se encuentran en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.</p>	<p>Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)</p>		<p>01-09-2015</p>	<p>01-09-2016</p>	<p>2015007</p>
<p>Convenio Marco de Colaboración entre La Asociación Cultural de Las Eras del Tablero y el Organismo Autónomo de Cultura (OAC) para Actividades Culturales</p>	<p>·Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Asociación Social y Cultural Las Eras de El Tablero</p>	<p>La Asociación Social y Cultural Las Eras del Tablero y el (OAC) por medio del presente Convenio Marco se comprometen a llevar a cabo proyectos y actividades para el fomento, divulgación y desarrollo de actividades de carácter cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. No conlleva ningún gasto para el Organismo Autónomo de Cultura. El presente Convenio Marco se desarrollará a través de uno o varios Convenios de Colaboración, en los que se concretarán las actuaciones y compromisos de las partes firmantes.</p>	<p>Organismo Autónomo de Cultura</p>		<p>18-05-2015</p>	<p>18-05-2016</p>	<p>2015008</p>
<p>Protocolo de adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Federación de Canarias de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros Docentes Públicos N</p>	<p>·Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; ·Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno Canarias; · Federación Canaria de Municipios (FECAM)</p>	<p>La consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con fecha 02 de enero de 2013 han suscrito un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo por los diversos ayuntamientos de Canarias de actividades en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería. La Cláusula Segunda del Convenio Marco establece que los Ayuntamientos que así lo deseen, podrán firmar Protocolo de Adhesión a dicho Convenio Marco para la realización de las citadas actividades. El presente Protocolo tiene por objeto regular los términos y condiciones de actuación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el/los centro/s educativo/s públicos no universitarios adscritos a este Convenio y ubicados/s en esta municipio.</p>	<p>Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida</p>		<p>20-10-2015</p>	<p>20-10-2016</p>	<p>2015009</p>

## CONVENIOS AÑO 2015

<p>Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Fundación Bancaria 'La Caixa'</p>	<p>·Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; ·Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; · Fundación 'LA CAIXA'</p>	<p>El Objeto de este Convenio es establecer las bases de la colaboración entre los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife de San Cristóbal de La Laguna y la Fundación Bancaria 'La Caixa', para impulsar el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en Taca, a fin de consolidar un marco estable de relaciones para fortalecimiento de la convivencia y la cohesión social con la participación de administraciones, recursos técnico y ciudadnía.El presente acuerdo no implica obligación económica alguna para los firmantes del mismo.</p>	<p>Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</p>		<p>01-03-2015</p>	<p>31-08-2017</p>	<p>2015010</p>
<p>Convenio de Colaboración entre el Excmo Cabildo Insular de Tenerife, El Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (OBISPADO DE TENERIFE), para la Financiación de la Redacción del Proyecto y la Ejecucion y Dir</p>	<p>·Excmo. Cabildo de Tenerife; Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; ·Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife)</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la participación de las diferentes Administraciones Públicas intervinientes y el Obispado de Tenerife en la financiación de la redacción del proyecto y la ejecución y dirección de las obras incluidas en el proyecto denominado 'RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL', en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.El presupuesto previsto para la ejecución de las citadas obras asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), I.G.I.C. incluido.El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife hará efectiva su participación económica al Obispado de Tenerife en el momento de la firma del presente Convenio.El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife hará efectiva su participación económica al Obispado de Tenerife en el momento de la entrada en vigor de los presupuestos para el ejercicio 2016.</p>	<p>Consejo Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife</p>	<p>· 100.000,00€ (Excmo. Cabildo de Tenerife); ·150.000,00€ (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife); ·50.000,00€ (La Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife))</p>	<p>29-12-2015</p>	<p>29-09-2016</p>	<p>2015011</p>
<p>ADENDA al Contrato-Programa 2013-2017 para la Anualidad 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.</p>	<p>·Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; · Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.</p>	<p>El Contrato Programa vigente tiene DIECISIETE medidas de trabajo concretas, siguiendo una planificación estratégica y que se detallan en 'cuatro ejes': 1.- 'Empleo y Formación': Orientación profesional, Formación, Prospección, Inserción Laboral, Proyectos Transnacionales y de Intercambio. 2.- 'Promoción Económica y Dinamización Socioeconómica': Actuaciones en materia Sectorial, Captación y Atracción de Inversiones, Información, Comunicación e Innovación, Estudios, Informes y subvenciones. 3.- 'Empresas, Expendedurías y TICS': Sensibilización y Concenciación, Gestión de Proyectos empresariales, Creación de empresas, Consolidación e Innovación empresarial, Centro de Negocios para emprendedores. 4.- 'Turismo': Fomentar los tres tipo de turismo característicos de la Ciudad: Excursionista, Cruceirista y Alojado.</p>	<p>Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida</p>	<p>· 2.387.980,00€ (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)</p>	<p>01-01-2015</p>	<p>31-12-2015</p>	<p>2015012</p>

## CONVENIOS AÑO 2015

<p>Encomienda de Gestión del ' Proyecto RECICLAB' en el marco de la Convocatoria de Programas Experimentales en Materia de Empleo 2015, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.</p>	<p>·Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife;  · Servicio Canario de Empleo</p>	<p>El presente proyecto 'RECICLAB' es un Programa experimental que tiene como objetivos 'generales': 1- Potenciar e incrementar las oportunidades de reincorporación al mercado de trabajo de las personas desempleadas de larga duración. 2- Potenciar y Consolidar estrategias de actuación en las que se enfatice la implicación de las empresas en el proceso de inserción laboral de aquellas personas que presenten mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, creando sinergias entre los agentes públicos y privados. 3.- consolidar nuestra metodología de intervención sociolaboral colaborativa, participativa e integral. Entre objetivos específicos cabe destacar: 1.- Facilitar las herramientas necesarias a los/as participantes del proyecto que incremente su empleabilidad, potenciando sus competencias laborales, personales y profesionales, a través de acciones tanto a nivel individual como grupal. 2.- Facilitar competencias transversales clave para la autonomía personal y el desarrollo profesional: orientación al cliente, idiomas y competencias digitales. 3- Implementar un Plan de Capacitación al Cliente. 4- Reforzar el programa de prácticas profesionales en empresas... 5- Intermediar entre la oferta de empleo y los/as beneficiarios/as del proyecto para la inserción de los/as mismos/as. 6- Localizar y Ge</p>	<p>Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</p>	<p>·64.166,90€ (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife);  ·148.800,00€ (Servicio Canario de Empleo)</p>	<p>23-12-2015</p>	<p>23-12-2016</p>	<p>2015013</p>
--	---	--	--	---	-------------------	-------------------	----------------